

**ORD.: N° 3154/2019.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información N°  
**MU263T0003562**

**MAT.:** Comunica prórroga de plazo, de acuerdo al artículo 12 de la Ley de Transparencia.

**RECOLETA**, 10 de octubre de 2019

**DE: GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA: DANIELA SILVA SAN MARTÍN –** Censurado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 09 de septiembre de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

1. Solicito saber cómo anulan las deudas por derecho de aseo pendientes desde el 30 de agosto del 2013 hacia atrás de acuerdo a la nueva ordenanza municipal de exención derechos de aseo.
2. Cómo es el procedimiento de exención de derechos de aseo automática de las personas que se encuentren en el tramo del 60% acuerdo a la nueva ordenanza municipal de exención derechos de aseo.
3. Qué pasa con las deudas que se arrastran desde el año 2013 al 2019."

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 20.285 art. 14 inciso 2° y en el punto 6.2 de la Instrucción General N° 10 del CPLT, efectuada la búsqueda de la información, se comprobó que LA INFORMACION SOLICITADA DEBE SER RECADADA DESDE DISTINTAS UNIDADES DEL ORGANISMO, por lo que se ha estimado ampliar el plazo para otorgar respuesta a su solicitud que vence el 10 de octubre de 2019, por 10 días hábiles, venciendo el nuevo plazo el día 24 de octubre de 2019.

En caso de vencer el plazo sin obtener respuesta a su solicitud, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.*

Saluda atentamente a Ud.

  
**GIANNINA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/lrg